Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicado: **110013105 040-2023-00368-00**
Clase: Tutela Primera Instancia
Accionante: Mauricio Rayo Aguilera.
Accionado: Caja de Sueldo de Retiro de la Polinal - CASUR
Auto: Admite tutela.

JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: Acción de tutela- Radicación: 2023-00368-00

Como quiera que la acción presentada reúne las exigencias establecidas en el Decreto 2591 de 1991, se **RESUELVE:**

1-. **ADMITIR** la Acción de Tutela promovida por **MAURICIO RAYO AGUILERA**, identificado con C.C. 19.442.722 contra **CAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL – CASUR,** a través del Brigadier General (RA) Nelson Ramírez Suarez en calidad de Director o quien haga sus veces.

2.- Para decidir de fondo el presente asunto, se decretan las siguientes pruebas:

2.1.- Ordenar a la accionada que allegue un informe detallado respecto de los hechos y pretensiones que dieron origen a esta acción, el cual se considera rendido bajo la gravedad de juramento (Art. 19 Decreto 2591 de 1991).

2.2.- Para dar cumplimiento a lo anterior, se le concede, a la accionada, el **término de dos (2) días** contado a partir de la fecha de recibo de la comunicación que le entere de la presente acción constitucional. Así mismo, se le hace saber que dentro del anterior termino podrá presentar las pruebas que pretenda hacer valer en su defensa.

2.3.- Tener como pruebas los anexos de tutela (pdf 05 y pruebas pdf 06 del expediente electrónico).

3-. Notificar a las partes la decisión aquí adoptada, por el medio más expedito y eficaz.

El Juez,

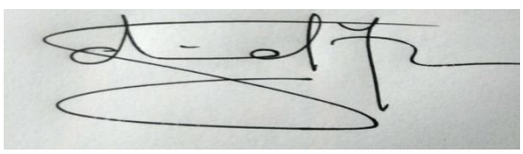

DIDIER LÓPEZ QUICENO